



es lo común manifestando a la vez que no sabía si ha-
 bía expediente formado o no, y hoy aparece expediente formado
 por la misma autoridad que declaró ante la Corporación
 no tener conocimiento en el que resultó del desumiso, remitiendo
 este informe literal a la autoridad que lo pide. por el Pri-
 mer Teniente Alcalde se manifestó, que aunque Juan. Col-
 mo pretenda aparecer como un arriero ocupado por el
 arrendador de los dos arrendamientos de la Ciudad de Murcia
 para conducir vino a otro punto según se expresa en el
 instancia. el sitio en que lo encontró el encargado del
 arrendador de los de esta Villa, y lo ilegal de las expedientes q.
 deva servir de garantía para abarcar este término
 municipal lo presenta bajo el carácter de un verdadero de-
 fraudador: esta verdad se halla consignada en el expediente
 instruido para declarar por desumiso el vino aprehendido.
 En el comta que separándose Juan. Colmo del Verdadero
 y directo Camino que conduce a Murcia punto de su des-
 tino se volvió por la rambla llamada de S. Juan.

